



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Corrección de error del anuncio publicado en el BOP núm. 249 de fecha 28 de diciembre de 2018 relativo a la convocatoria de ayudas económicas a personas con movilidad reducida para gastos de transporte mediante servicio de taxi para el año 2019

Detectado error en el anuncio publicado en el BOP núm. 249 de fecha 28 de diciembre de 2018, página 28, en relación a la publicación del extracto de la convocatoria de ayudas económicas a personas con movilidad reducida para gastos de transporte mediante servicio de taxi para el año 2019, cuyas bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2018.

Donde dice:

"PRIMERO: Beneficiarios.

Personas físicas, empadronadas en el municipio de Valladolid, con una movilidad reducida acreditada mediante el certificado emitido por el Centro Base de atención a personas con Discapacidad de la Junta de Castilla y León, que no tengan en propiedad un vehículo de tracción mecánica o que, teniéndolo, no posean carnet de conducir o estén imposibilitados para la conducción; que cuenten con unos ingresos económicos mensuales inferiores a 1,5 veces el IPREM (mensual) y un capital mobiliario inferior a 1,5 veces el IPREM anual.

"QUINTO: Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de cuatro meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de le Provincia (BOP)"

Debe decir:

"PRIMERO: Beneficiarios.

Personas físicas, empadronadas en el municipio de Valladolid, con una movilidad reducida acreditada mediante el certificado emitido por el Centro Base de atención a personas con Discapacidad de la Junta de Castilla y León, que no tengan en propiedad un vehículo de tracción mecánica o que, teniéndolo estén imposibilitados para la conducción; que cuenten con unos ingresos económicos mensuales inferiores a 1,5 veces el IPREM (mensual) y un capital mobiliario inferior a 1,5 veces el IPREM anual.

"QUINTO: Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de le Provincia (BOP)"





El plazo de presentación de solicitudes de un mes se computará a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente corrección de errores, permaneciendo inalterado el texto restante publicado el 28/12/2018.

Valladolid, 28 de diciembre de 2018.-La Concejala Delegada General del área de Servicios Sociales.- F Rafaela Romero Viosca